



División Sanidad Animal
Procedimiento para importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción

Código: PRIHP01
Versión: 03
Fecha: 5/3/18
Página 1 de 9

Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción.

1

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 5/3/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERÁ
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

1. Introducción:

Dado el crecimiento de la industria avícola nacional resulta necesario establecer los procedimientos adecuados a fin de intensificar los controles sanitarios y minimizar los riesgos de ingreso al país de enfermedades aviares permitiendo mantener y mejorar el status sanitario y preservar la salud pública.

El control de las importaciones es un componente esencial en la prevención de enfermedades por lo que las medidas orientadas en este sentido tienen un impacto directo en los aspectos sanitarios y productivos.

2. Objetivos:

El objetivo de este documento es describir el procedimiento a desarrollar por la División Sanidad Animal para la importación de huevos fértiles y aves de un día.

3. Responsables:

3.1 División Sanidad Animal. Por la autorización de ingreso de la importación, muestreo, otorgar número de lotes del SING.

3.2 División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino". Por la recepción de la muestra, procesamiento e informe diagnóstico.

3.3 Importadores. Por la gestión de la importación, el arribo de la muestra a DILAVE.

3.4 Responsable del establecimiento de destino de la mercadería. Por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

3.5 Veterinario de Libre Ejercicio. Por la operativa del muestreo en el caso de la importación de huevo fértil.

4. Alcance:

Se aplica a todas las importaciones de pollitos BB y huevos fértiles.

5. Referencias:

- Ley 3.606 de Policía Sanitaria de los Animales del 13 de abril de 1910
- Decreto N° 170/004 (24/05/2004)
- Resolución DGSG/RG/N° 18/2008
- Resolución DGSG/RG/N° 015/2007
- Resolución DGSG/RG/N° 016/2007

2

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional. 	División Sanidad Animal 	Dirección General de Servicios Ganaderos 
Fecha: 5/3/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 28/4/18
	Dr. CARLOS E. FUELLE ENCARGADO DE LA DIVISIÓN SANIDAD ANIMAL	Dr. EDUARDO BARRE ALBERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

- Resolución DGSG N° 243/2017
- Manual de Contingencia en Influenza Aviar DGSG.

6. Abreviaturas y Siglas

DGSG	Dirección General de Servicios Ganaderos.
DSA	División Sanidad Animal.
DICOSE	División Contralor de Semovientes.
DILAVE	División Laboratorio Veterinario
VLE	Veterinario de Libre Ejercicio.
BPA	Buenas Prácticas de Avícolas.
SNIG	Sistema Nacional de Información Ganadera
SMA	Sistema de Monitoreo Avícola

7. Descripción:

Se define como establecimiento de cuarentena al establecimiento autorizado a ser depositario de la mercadería importada.

7.1 De la autorización para importación:

Para obtener la autorización para importación de huevos fértiles o aves de un día a la reproducción:

- Las empresas interesadas en importar huevos fértiles o aves de un día con destino a la reproducción deberán estar registradas en el SMA del SNIG dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 823 de 18 de noviembre de 2013 (Registro Nacional de Operaciones Comerciales).
- Asimismo las granjas de reproductoras deberán estar habilitadas por la autoridad sanitaria de acuerdo a la normativa vigente.

3

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 5/03/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

8. De la solicitud de importación:

- A. La firma importadora presentará la solicitud de importación ante la División de Sanidad Animal, en formulario creado para tal fin, donde conste:
- Razón social de importador, dirección, número de registro SMA y número de registro dado por el Registro Nacional de Operadores Comerciales.
 - Razón social, ubicación, número de registro de SMA de la granja o incubaduría de destino de la mercadería importada.
 - País de origen de la mercadería incluyendo nombre, dirección y número de registro ante la autoridad sanitaria competente del establecimiento productor de la misma.
 - Descripción de la mercadería a importar incluyendo, especie, línea genética y cantidad detallada de la misma.
 - Paso de frontera y fecha estimada de ingreso. Para el caso de huevos fértiles, se deberá informar la fecha estimada de eclosión.
- B. El Departamento de Control de Comercio Internacional considerando la normativa vigente, los acuerdos internacionales, situación sanitaria del país de origen y las recomendaciones establecidas en el Código Sanitario de la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E), elevará un informe a la División Sanidad Animal.
- C. Asimismo podrá solicitar información sanitaria al país de origen para el reconocimiento del estatus sanitario, así como solicitar todas las certificaciones sanitarias que disponga la Autoridad Competente (certificados de libre de *Salmonella* spp., Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, etc).
- D. La DSA de considerarlo conveniente, solicitará opinión a otros departamentos, así como asignará técnicos para visitar al establecimiento de origen con el fin de evaluar los programas de control sanitario y las informaciones remitidas por el Servicio Veterinario Oficial del país exportador.
- E. La DSA dictará resolución para autorizar el ingreso de la mercadería con una validez de hasta sesenta días por única vez, caducando en caso de cambiar la situación sanitaria del país exportador.

4

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional. 	División Sanidad Animal 	Dirección General de Servicios Ganaderos 
Fecha: 5/03/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERCA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

8.1 Del control de la importación de pollitos BB y huevos fértiles.

- A. El Departamento de Control de Comercio Internacional le dará aviso de la importación en trámite al paso de frontera y al Departamento de Campo.
- B. **Para el caso de pollitos BB** que ingresan por paso de frontera Chuy y Montevideo, la empresa deberá comunicar antes de las 48 horas hábiles y en horario de oficina, el ingreso de la mercadería al Departamento de Histopatología de DILAVE (Central) (Tel: 22204000 interno151108).
- C. Para el caso de pollitos BB que ingresan por paso de frontera Paysandú, la empresa deberá comunicar antes de las 48 horas hábiles y en horario de oficina, el ingreso de la mercadería al DILAVE Paysandú (Tel: 47225229).
- D. **Para el caso de huevos fértiles**, la empresa deberá comunicar antes de las 48 horas hábiles y en horario de oficina al Departamento de Histopatología de DILAVE (Central) (Tel: 22204000 interno151108) del envío de la muestra (pollitos de un día).
- E. En el momento del ingreso de la mercadería importada, el veterinario oficial de paso de frontera otorgará los números de lotes dispuestos por el SNIG.
- F. Los muestreos de pollitos BB (de importación) serán realizados en **paso de frontera en el momento del ingreso de la mercadería**, por el Veterinario Oficial.
- G. El veterinario oficial efectuará el muestreo de pollitos vivos y muertos (durante el transporte) de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.
- H. El Veterinario Oficial confeccionará por triplicado el formulario de envío de muestras de pollitos BB, disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/ilabs/default.aspx>; programa informático iLABS.
- I. **La muestra precintada por el Veterinario Oficial será transportada por la empresa importadora hacia DILAVE correspondiente (Central o Paysandú)**, de forma inmediata y de acuerdo las recomendaciones del Capítulo 7.3 de la OIE.

5

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 5.02.18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26.4.18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRER ALBERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

- J. El formulario de envío de muestras deberá ser firmado por el Veterinario Oficial del paso de frontera responsable del muestreo y el representante de la empresa, si éste se encuentra presente. Una copia de este formulario acompañará las muestras hasta su llegada al Laboratorio Oficial, la segunda deberá ser conservada por la empresa importadora y la tercera será archivada en paso de frontera.
- K. **El paso de frontera comunicará a la guardia del Laboratorio Oficial de la llegada de las muestras para coordinar su recepción.**
- L. En el caso de que la empresa no cumpla con la entrega de las muestras a DILAVE, la guardia de laboratorio deberá informar a DSA otorgando a la misma una copia del formulario de envío de muestras generado por el programa informático iLABS.
- M. La oficina receptora de la muestra en DILAVE debe entregar al responsable del transporte de las muestras una constancia de recepción del material en condiciones aptas.
- N. Para el caso de pollitos BB de hasta un día, el Laboratorio oficial DILAVE procesará la sub- muestra (Anexo 2) para la realización de las pruebas diagnósticas requeridas: *Salmonella* Pullorum, Gallinarum, Enteritidis y Tiphymurium, Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle.
- O. Para el caso de la importación de Huevo Fértil, el veterinario de libre ejercicio de la empresa importadora deberá certificar, previo test negativo, que, al momento de la incubación de los huevos importados, la incubaduría se encontraba libre de *Salmonella* Pullorum, Gallinarum Enteritidis y Tiphymurium.
- P. Para el caso de la importación de huevo fértil los muestreos se realizan luego de la eclosión en la nacedora (Anexo 1: 2.3-c). El veterinario de libre ejercicio de la empresa será el responsable del muestreo de los pollitos BB de un día, identificación de la muestra y del envío al DILAVE (Central) previa coordinación con éste (punto 8.1-D).
- Q. La identificación de la muestra de pollitos BB de nacedora (pollitos de un día) se realiza completando el formulario correspondiente en iLABS por el veterinario de libre ejercicio, ingresando con su usuario y contraseña proporcionada por Programas Sanitarios - DILAVE a su solicitud.
- R. DILAVE informará los resultados a la DSA.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 5/03/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18
	Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO ENCARGADO DE LA DIVISIÓN SANIDAD ANIMAL	Dr. EDUARDO BARRE ALBERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



División Sanidad Animal
Procedimiento para importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción

Código: PRIHP01
Versión: 03
Fecha: 5/3/18
Página 7 de 9

- S. La DSA dará aviso de los resultados obtenidos por el Laboratorio Oficial al propietario del lote importado. En caso de que dicho resultado sea positivo se tomarán medidas sanitarias correspondientes.
- T. Cuando los muestreos den como resultado positivo a los estudios realizados, las empresas importadoras realizarán el sacrificio sanitario a su costo, de forma humanitaria y la deposición de cadáveres de acuerdo al Plan de Contingencia de Influenza Aviar DGSG, bajo supervisión oficial.

8.2 De la cantidad de muestras a extraer:

En caso de Huevo Fértil los muestreos se realizan en la nacedora

a) 20 pollitos de descarte por plantel.

En el caso de Pollitos BB (de importación) los muestreos de:

a) 20 pollitos por plantel: 15 línea hembra 5 línea macho.

b) En caso de muerte, hasta diez pollitos muertos durante el transporte.

La DSA podrá requerir otras pruebas, en caso de cambio de la situación epidemiológica del país exportador o por la incorporación de otras enfermedades en las normas que rigen los programas sanitarios de nuestro país.

La liberación de la mercadería importada está condicionada a los controles establecidos por el Servicio Veterinario Oficial.

9. Registros.

- 9.1 Resolución de importación de la DSA.
- 9.2 Formulario de envío de muestras generado por iLABS.
- 9.3 Constancia de haber recibido las muestras en DILAVE.
- 9.4 Resultado del DILAVE.

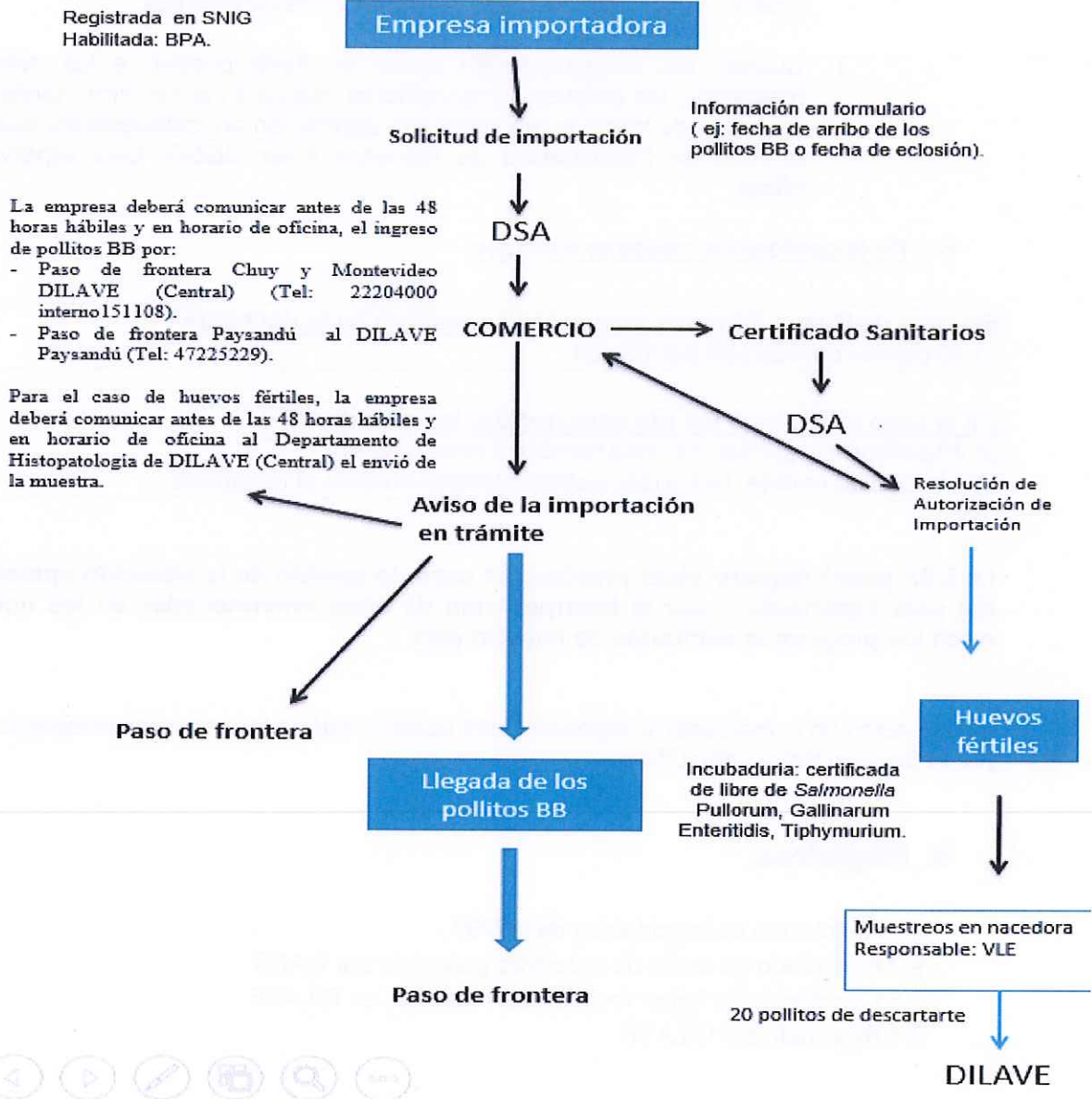
7

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional. 	División Sanidad Animal 	Dirección General de Servicios Ganaderos 
Fecha: 5/03/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

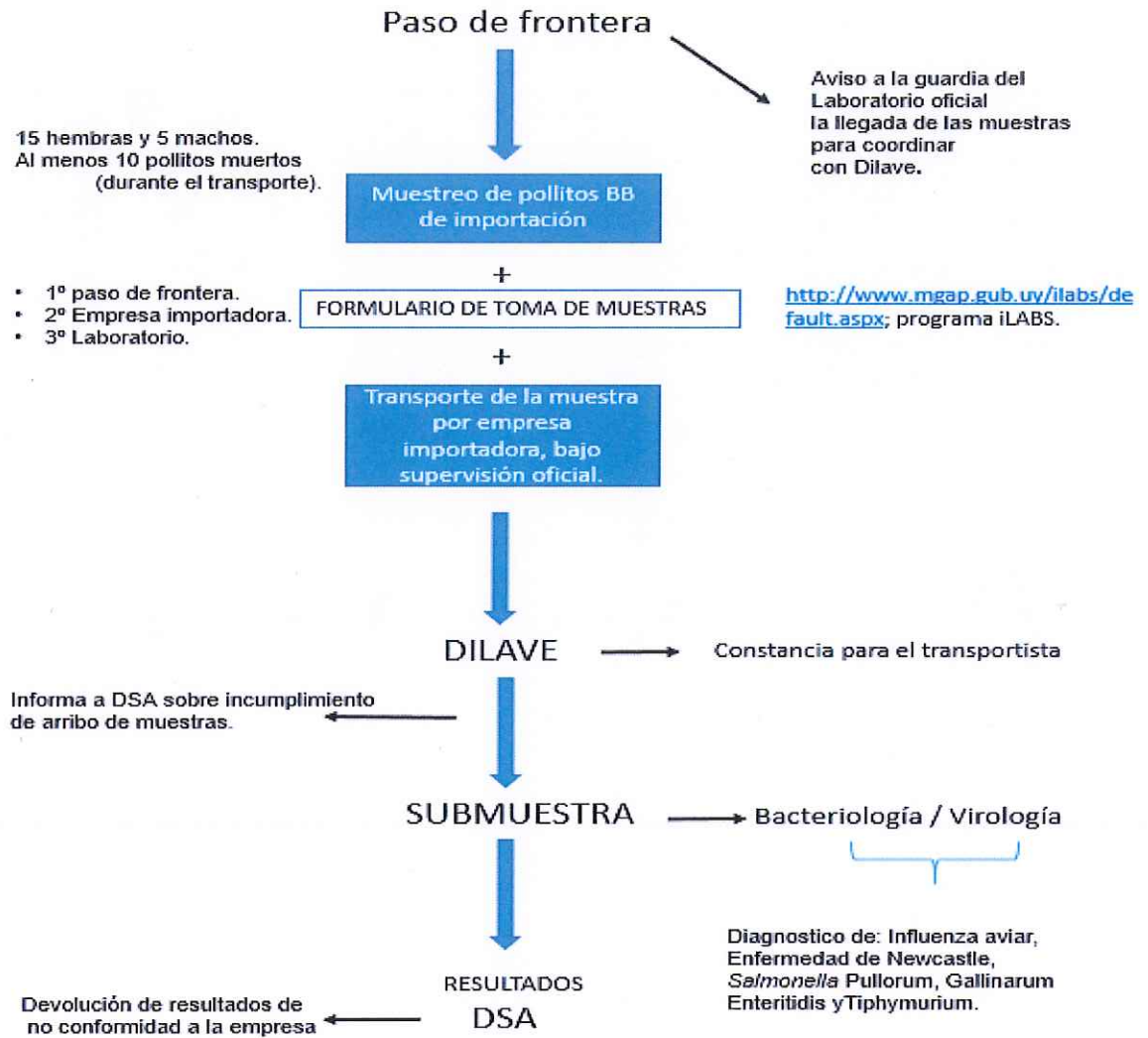
Flujograma de procedimiento de importación



Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: <u>5/03/18</u>	Fecha:/...../.....	Fecha: <u>26/4/18</u>

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS



+ Muestras positivas: la empresa se hace responsable de la eliminación de los animales de acuerdo al plan de contingencia de IA, bajo supervisión oficial.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Departamento de Programas Sanitarios Departamento de Control de Comercio Internacional.	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 5/03/18	Fecha:/...../.....	Fecha: 26/4/18

Dr. CARLOS E. FUELLIS COLOMBO
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN
SANIDAD ANIMAL

Dr. EDUARDO BARRE ALBERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GANADEROS

